

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demanda fue programada para el 1 de octubre y luego para el 11 de noviembre, no se pudo llevar a cabo por solicitud de aplazamiento presentada por las partes y el demandante ha solicitado programar fecha de audiencia. Sírvase proveer. Barranquilla, 28 de enero del 2022.

**PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla 28 de enero del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00141-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ANDRES IVAN GOMEZ SEGRERA

**Demandado: CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGIA S.A.**

Se procede a señalar el día **Viernes 18 de febrero 2022 hora: 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Héctor Arcon Rodríguez

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.
JUEZ

SMP.